

Prueba Extraprocesal

Rad. 2022.00357.00

Convocante: ERNESTO GARRIDO BARLETTA

Convocada: NATALIA STEPHANNY SANABRIA RODRÍGUEZ TRANSPORTE SEGURO
24/365 SAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente prueba extraprocesal, informándole que la parte convocada no ha cumplido con el requerimiento de auto del 19 de julio del 2022. Ordene.

Santa Marta, Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 19 de julio del 2022, se dispuso:

Ante la referida situación deberá aplazarse la diligencia programada en el día de hoy para que la parte convocante a la prueba extraprocesal se pronuncie, y **requerir a la señora ADRIANA OMAIRA SANABRIA RODRIGUEZ Representante Legal NATALIA STEPHANNY SANABRIA RODRIGUEZ TRANSPORTE SEGURO 24/365 S.A.S., allegue la documentación adelantada ante la cámara de comercio respectiva para el cambio de domicilio.**

El convocante se pronunció, pero a la fecha la a señora ADRIANA OMAIRA SANABRIA RODRIGUEZ Representante Legal NATALIA STEPHANNY SANABRIA RODRIGUEZ TRANSPORTE SEGURO 24/365 S.A.S., no ha allegado la documentación adelantada ante la cámara de comercio respectiva para el cambio de domicilio, **por lo que se le requiere para que en un término de tres días (3) allegue la respectiva documentación, en atención a lo dispuesto en el art. 44 del CGP., so pena de ejercer los poderes allí descritos.**

Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 106 de esta fecha se
notifica el auto anterior.

Santa Marta, 12 de septiembre de 2022

Secretaria,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160deaf10edfaa51d78ea1cb3708a12a6a96c49ebe318e01a4428b37382b8c03**

Documento generado en 09/09/2022 04:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>